

# Investigan posible presencia del alga invasora Didymo en el Valle de Uco

18 septiembre, 2020



**Inspectores de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, realizaron un muestreo en una zona del Arroyo San Pablo en el departamento de Tupungato.**

Luego de recibir una denuncia en la zona de La Carrera Tupungato sobre la presunta presencia del alga Exótica Invasora *Didymosphenia geminata* (Didymo o Moco de Roca), la Dirección de Recursos Naturales Renovables activó el protocolo enmarcado en la Estrategia Provincial de Control de Exóticas Invasoras en donde se procedió a la inspección ocular de la zona, toma de muestras y veda preventiva del ambiente acuático hasta recibir los resultados de laboratorio confirmando la presencia o no del alga en esa zona del Arroyo San Pablo.

Atentos a la situación que allí se detectó y en comunicación con el propietario donde se identificaron algas que tiempo atrás no se veían, se realizó una visita al lugar con el fin de toma de muestras, para su posterior análisis en laboratorio.

Esta alga exótica invasora invadió la cuenca del Arroyo Grande de la Quebrada, en el Área Natural Protegida, Manzano Histórico Portillo Piuquenes, Departamento de Tunuyán, cuenca que actualmente se encuentra vedada para cualquier tipo de actividad.

De ser positivo el resultado de los análisis, sería la segunda Cuenca Hídrica de la Provincia de Mendoza afectada por *Didymo*. El impacto que resulta de la generación de floraciones, con producción masiva de tallos "blooms", son la pérdida de diversidad biológica, modificación del hábitat de peces (dieta, desovadores), efectos perjudiciales en acequias, canales, hidroeléctricas, debido al arrastre y el taponamiento de estructuras y nivel Turístico Impacto visual negativo.

Quienes son usuarios náuticos, antes y después de ingresar a un cuerpo de agua, deben tener precaución de lavar correctamente los instrumentos y prendas que pudieran haber arrastrado algas. La misma consiste en remover restos de barro, arena, plantas y algas de la ropa, calzado, embarcaciones, equipo de pesca; lavar todo con detergente o en lavandina al 2% o en agua a 60°C durante 1 minuto o en solución salina al 5% durante 30 minutos y secar al aire y al sol calzados, ropa y equipos por 48 horas.

El hecho de que sea el ser humano el mayor vector de propagación genera la necesidad de un compromiso por parte de los usuarios de los ríos, arroyos y espejos de la provincia para controlar la dispersión.

*Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza*